

1	920	12103	98.103,43	OTROS COMPLEMENTOS
1	9202	22604	75.000,00	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS
1	920	16204	45.000,00	ACCIÓN SOCIAL
1	920	16209	5.000,00	OTROS GASTOS SOCIALES
1	934	35200	25.000,00	INTERESES DE DEMORA
1	934	35900	98.495,06	OTROS GASTOS FINANCIEROS
1	924	22609	15.000,00	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS
1	924	61900	15.000,00	OTRAS INVERSIONES

7.472.081,23

El Sr. Concejal Delegado de Hacienda, en virtud de delegación conferida por Decreto de Alcaldía número 2023-872, de fecha 20 de junio de 2023, en la Villa de Santa Brígida, a la fecha de la firma al margen.

Santa Brígida, a ocho de abril de dos mil veinticuatro.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, José Armando Armengol Martín.

81.468

## ANUNCIO

### 1.307

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al que se remite el artículo 177.2 del mismo texto legal, y artículo 20.3 en relación con el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público, para general conocimiento que ha quedado definitivamente aprobado el expediente de Modificación Presupuestaria número 17/24, de Créditos Extraordinarios, en cumplimiento del artículo 177.1 del TRLHL; no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo, y que afecta al vigente Presupuesto de esta Corporación.

Alta de partida de ingreso

APLICACIÓN	IMPORTE
870.00	155.955,39
<b>TOTAL</b>	<b>155.955,39</b>

Alta de partida de gastos

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	IMPORTE	TEXTO EXPLICATIVO
3	2312	22609	15.000,00	ACTIVIDADES CULTURALES
3	2312	13000	140.955,39	RETRIBUCIONES BÁSICAS
			<b>155.955,39</b>	